

	<b>A-MS-B: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES</b>	Revisión: 1
		Entrada en vigor: 26/03/2025
		Página: 1 de 1

Desde la Dirección de **INTASA** (GRUPO INTASA) somos conscientes de la importancia de la Seguridad en todas las actividades desarrolladas en nuestra Organización, por lo que nos comprometemos a mejorar el control de los riesgos de accidentes graves y garantizar un alto grado de protección de la salud humana, el medio ambiente y los bienes, frente a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Para ello, hemos implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud, que cuenta con los medios y recursos adecuados a la naturaleza de nuestras actividades e instalaciones y es proporcional a los peligros de los Accidentes Graves identificados.

A través de esta Política, manifestamos a nuestras Partes Interesadas (empleados, clientes, proveedores, Administración públicas, vecinos, etc.), los principios que guían las actividades de **INTASA** (GRUPO INTASA) siendo nuestro principal objetivo el gestionar y realizar todas nuestras actividades de forma segura y responsable:

- ✓ Nos comprometemos a cumplir los requisitos legales vigentes de aplicación, así como otros requisitos adicionales que nuestra Organización suscriba en materia de Accidentes Graves, Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Nos comprometemos a mejorar de forma permanente el control de los riesgos de Accidentes Graves y garantizar un elevado nivel de protección de la Salud, el Medio Ambiente y los Bienes.
- ✓ Promoveremos la participación de los empleados a través de sus representantes, así como de las empresas subcontratadas y personal autónomo, si su actividad es relevante en materia de Seguridad y Salud.
- ✓ De forma periódica, comprobaremos la eficacia de nuestros Planes de Emergencia mediante la realización de simulacros y actuaciones de sensibilización.
- ✓ Centraremos nuestro interés en incluir, identificar y evaluar los riesgos inherentes a los accidentes graves dotando los recursos y medios necesarios para un adecuado control de los mismos.
- ✓ Nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud, así como nuestra Política de Accidentes Graves serán controlados de forma permanente a través de auditorías e inspecciones periódicas.
- ✓ Garantizaremos la gestión del cambio mediante la planificación y el control de los cambios en nuestra organización e instalaciones, revisando y asegurando el control de los riesgos de accidentes graves identificando y evaluando aquellos nuevos que puedan surgir.
- ✓ Fomentaremos en nuestra organización la I+D+i, aplicando los avances técnicos relacionados con la seguridad para implantar mejoras que sean técnica y económicamente viables y que nos ayuden a disminuir los riesgos asociados a accidentes graves.
- ✓ Nos comprometemos a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud, estableciendo periódicamente objetivos de mejora relacionados con los riesgos inherentes a los accidentes graves, estableciendo las metas y recursos necesarios para garantizar su consecución y realizando el seguimiento periódico de los mismos.

Esta Política, junto con el Plan de Autoprotección de nuestras instalaciones, será puesta en conocimiento de nuestros empleados, proveedores y subcontratistas a través de actuaciones de difusión, sensibilización y formación continua, para garantizar su correcta aplicación.

Desde la Dirección de **INTASA** (GRUPO INTASA) se proporcionarán los medios humanos, técnicos y económicos para alcanzar los principios y objetivos plasmados en esta Política, a través del despliegue de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en cuya documentación se describen las tareas, funciones y responsabilidades de gestión de todo el personal.

En A Coruña, a 26 de marzo de 2025

  
**INTASA** Dirección  
 Industrias del Tablero, S.A.  
 C.I.F.: A-15.104.110  
 C/. Enrique Mariñas Romero, 36 - Planta 4ª  
 15009 A Coruña (España)